CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:58:21
Recibo No. S001240926, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASD SERVICIOS LEGALES SAS
Nit : 901795000-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 212828
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2025.

NO HA CUMPLIDO
A OBLIGACIÓN LEGAL DE
U MATRÍCULA MERCANTIL
RENOV

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 62 B Nro. 8 - 10
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico :
Teléfono comercial 1 :
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62 B Nro. 8 - 10
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación :
Teléfono para notificación 1 :

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2024 del Accionista Único de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024, con el No. 62835 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASD SERVICIOS LEGALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Copia pública editada por ASD. Datos personales y de contacto omitidos. Original privado.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Actividades Jurídicas (CODIGO: 6910)2) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de uno o de varios representantes legales, cualquiera de ellos podrá representar a la empresa sin autorización previa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades el representante legal el o los representantes legales estarán facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad todos aquellos actos o contratos lícitos, a excepción de los taxativamente prohibidos en el artículo décimo tercero. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. C) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes. D) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. F) El representante legal podrá entregar en cesión, vender o donar a quien él lo considere o a sí mismo, parte o la totalidad de las acciones que puedan tener los accionistas pertenecientes a esta sociedad, con o sin el permiso del(los) accionista(s), con simplemente levantar un acta unilateral de cesión,

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

Copia pública editada por ASD. Datos personales y de contacto omitidos. Original privado.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

venta o donación de acciones; esta se podrá radicar en la correspondiente cámara de comercio, sin embargo, la venta, cesión o donación de las acciones tendrá efectos legales a partir de la fecha contenida en la firma del acta, bastará firma simple, y el documento se presumirá autentico. H) Quien tenga facultades de representante legal podrá liquidar la sociedad en el momento en que él lo considere pertinente y necesario, sin necesidad de permiso, reunión o acta por parte de los accionistas de la sociedad. I) El representante legal podrá contratar personal mediante contrato de trabajo, ya sea verbal o escrito. J) Quien tenga facultades de representante legal podrá conciliar cualquier situación jurídica que se presente con la sociedad. K) Quien tenga facultades de representante legal podrá celebrar todos aquellos actos o contratos que involucren los activos de la sociedad, sin requerir del permiso de los accionistas, salvo los taxativamente prohibidos en el presente estatuto. L) Quien tenga facultades de representante legal podrá hipotecar y otorgar usufructo sobre lo bienes que pertenecen a la sociedad, con o sin autorización de los accionistas. M) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. N) El gerente o representante legal queda facultado para desarrollar y hacer todas las actividades o actos jurídicos que el considere necesarios para el funcionamiento de la sociedad. O) Quien tenga facultades de representante legal podrá renunciar y por ende nombrar a otro representante legal o gerente cuando el lo considere; este nombramiento se llevara a cabo mediante un oficio o acta que deberá llevar la firma del representante legal actual y del representante legal que tomara el cargo desde la fecha en adelante, esta se radicara en la correspondiente cámara de comercio. P) Quien tenga facultades de representante legal de la sociedad responde por civil y penalmente por las acciones o decisiones que tomare, exonerando de responsabilidad a los socios, todo esto justificado en que el representante legal actúa libre y autónomamente. O) El representante legal podrá tener o no, acciones dentro de la sociedad. R) El representante legal podrá suscribir promesas de compraventa. S) El representante legal podrá reformar el presente estatuto sin autorización o permiso de los accionistas, simplemente a través del levantamiento de un acta unilateral. T) El representante legal a su vez, podrá otorgar poder especial o general, a otra persona para que lo represente. U) El representante legal está facultado para reformar el presente estatuto; mediante acta unilateral que se registrará en la correspondiente cámara de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de enero de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 62835 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES RAMOS VERGARA	C.C. No.

Por Acta No. 02 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2025 con el No. 68152 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Copia pública editada por ASD. Datos personales y de contacto omitidos. Original privado.

REPRESENTANTE LEGAL PALOMA STEFANIA MOSQUERA STANFORD C.C. No.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de enero de 2024 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024, con el No. 62836 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JAIME ANDRES RAMOS VERGARA

Identificación:
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 23001 - Monteria
Descripción de la actividad: ABOGADO
Fecha de configuración de la situación: 30/01/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

Copia pública editada por ASD. Datos personales y de contacto omitidos. Original privado.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Copia pública editada por ASD. Datos personales y de contacto omitidos. Original privado.